

CORPORACIÓN DE GAS NATURAL CASCADE

Duodécima Revisión Hoja N° 25

Cancelado

WN Sub-3

Undécima Revisión Hoja No. 25

REGLA 21

MECANISMO DE DESACOPLAZO

OBJETIVO :

Esta Regla describe el Mecanismo de Desacoplamiento de ingresos por Cliente que aplica anualmente un crédito o débito por termia según el Anexo 594, "Ajuste del Mecanismo de Desacoplamiento" a las facturas de los Clientes aplicables con el propósito de equilibrar la diferencia anual entre los Ingresos de Margen y los Ingresos de Margen Autorizados por Cliente atendido según se define en este documento.

APLICABILIDAD :

Esta regla se aplica a todos los clientes atendidos en los Anexos 503, 504, 505, 511 y 570.

INGRESOS POR MARGEN

Los ingresos por margen son el monto de margen facturado en un mes de facturación, ajustado por los ingresos por margen no facturados. Los ingresos por margen no incluyen los montos facturados por el cargo básico al cliente ni los cronogramas de ajuste, como los cronogramas 500, 581, 582, 590, 593, 594, 595, 596, 597 y 598.

INGRESOS POR MARGEN AUTORIZADO POR CLIENTE

El Margen Autorizado mensual por cliente se establece en las tablas siguientes.

	2025		2026	
Meses	503 y 504	505, 511 y 570	503 y 504	505, 511 y 570
Enero	\$65,76	\$1,437.42	\$69,13	\$1,473.67
Febrero	\$51,88	\$1,503.61	\$54,53	\$1,539.16
Marzo	\$43,52	\$1,142.21	\$45,75	\$1,171.74
Abril	\$28,06	\$812.45	\$29,50	\$833.35
Puede	\$18,48	\$620.08	\$19,42	\$636,12
Junio	\$10,52	\$436,42	\$11,05	\$447,37
Julio	\$10,87	\$454.80	11,42 dólares	\$465,72
Agosto	\$8,10	\$498,89	\$8,52	\$510,88
Septiembre	\$13,74	\$413,76	\$14,45	\$424,24
Octubre	\$29,13	\$743,77	\$30,62	\$762,42
Noviembre	\$49,55	\$901.32	\$52,09	\$923.40
Diciembre	\$65,22	\$1,036.74	\$68,56	\$1,062.99

(continuado)

(DO)

(DO)

GNC/W25-02-01

Válido para servicio en y después

Publicado el 25 de febrero de 2025

5 de marzo de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:  Lori A. Blattner

Director de Asuntos Regulatorios

REGLA 21
MECANISMO DE DESACOPLAZO

(Yo)

CÁLCULO DE DESACOPLAZO :

Mensualmente la Compañía realizará los siguientes pasos por separado para cada clase de cliente que sea aplicable al ajuste de tarifa en esta Regla:

- 1) Número récord de clientes por clase de cliente
- 2) Determinar los ingresos reales de margen
- 3) Los Ingresos Autorizados determinados se obtienen multiplicando el número de Clientes por clase de Cliente (N.º 1 anterior) por los Ingresos Autorizados para el mes correspondiente por clase de Cliente según lo establecido en las Tablas 1 y 2 anteriores.
- 4) Determine y luego registre el Monto de Aplazamiento restando el Ingreso de Margen Autorizado (N.º 3 anterior) del Ingreso de Margen Real (N.º 2 anterior).
- 5) Determinar anualmente la nueva tarifa que se aplicará en el Anexo 594 tomando la suma anual de los Montos de Aplazamiento mensuales y dividiendo el total por los volúmenes previstos por clase de Cliente.

PRUEBA DE GANANCIAS :

Este mecanismo está sujeto a la siguiente prueba de ingresos:

Si el informe de base de comisión anual de la Compañía demuestra que la tasa de retorno informada sobre su base de tasa para el período de 12 meses que termina al final del período para el cual se presenta el informe de base de comisión anual es más del 0,5 por ciento más alta que la tasa de retorno de la Compañía autorizada por la Comisión en UG-240008, la Compañía diferirá todos los ingresos que sean superiores al 0,5 por ciento más altos que la tasa de retorno autorizada de la Compañía para reembolsarlos a los clientes o para otra determinación autorizada por la Comisión en un procedimiento judicial posterior.

(DO)

(DO)

(continuado)

GNC/W25-02-01

Válido para servicio en y después

Publicado el 25 de febrero de 2025

5 de marzo de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:



Lori A. Blattner

Director de Asuntos Regulatorios

REGLA 21

MECANISMO DE DESACOPLAZO

(Yo)

CONDICIONES ESPECIALES:

- 1) Después de la aplicación de la Prueba de Ganancias, el monto de un aumento incremental de tarifa propuesto bajo esta Regla por sí solo no puede afectar la tarifa total por termia cobrada por gas natural y servicios de transmisión en más del 3%.
- 2) La Compañía aplicará intereses sobre el saldo diferido mensualmente utilizando la tasa de interés publicada por la FERC. Este cálculo será coherente con los procedimientos de contabilidad diferida actuales detallados en WAC 480-90-233.

(D)

INFORMES :

La presentación anual de la Compañía para revisar la tasa aquí establecida incluirá un documento de trabajo que detalle los montos mensuales diferidos, el recuento mensual de clientes y una conciliación de los montos amortizados y recuperados en los doce meses anteriores.

(D)

CONDICIONES GENERALES :

El servicio bajo esta Lista de Tarifas se rige por los términos de esta Lista de Tarifas, las Reglas y Reglamentos Generales contenidos en esta Tarifa, cualquier otro Anexo que por sus términos o por los términos de esta Lista de Tarifas se aplique al servicio bajo esta Lista de Tarifas, y por todas las reglas y reglamentos prescritos por las autoridades reguladoras, según se modifiquen periódicamente.

(D)

